



LXV LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de abril de 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y a la titular de la Comisión Estatal Forestal para que de manera coordinada desarrollen una política equivalente a los Combatientes Rurales Estatales que opera la CONAFOR a fin de fortalecer la prevención y acción en caso de incendios forestales.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y a la titular de la Comisión Estatal Forestal para que de manera coordinada desarrollen una política equivalente a los Combatientes Rurales Estatales que opera la CONAFOR a fin de fortalecer la prevención y acción en caso de incendios forestales.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el fuego puede tener una influencia positiva en la Naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad, pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de estos incendios y sólo el resto tiene como causas fenómenos naturales como descargas eléctricas y la erupción de volcanes.

De acuerdo con el promedio, de los últimos años, casi la mitad de estos incendios se producen por actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarrillos o fogatas. También algunas prácticas de los cazadores furtivos y de quienes llevan a cabo cultivos ilícitos pueden causar un siniestro.

Entre las causas principales, podemos considerar:

- Accidentales, rupturas de líneas eléctricas, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos;
- Negligencias, quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de áreas forestales;
- Intencionales, quemas por conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios; y
- Naturales, caída de rayos o erupciones volcánicas.

Las consecuencias que trae un incendio forestal son devastadoras y es de suma importancia impulsar acciones a fin de evitar que sucesos de esta naturaleza se sigan generando, a fin de:

- Evitar perder suelo, como consecuencia de la devastación de la cobertura vegetal expuesta a la erosión generada por viento y lluvia.
- Contrarrestar la destrucción del hábitat de la fauna silvestre.
- Ayudar a conservar plantas que generan oxígeno.
- Disminuir el efecto invernadero en la atmósfera terrestre por la emisión de carbono y otros elementos nocivos al medio ambiente.
- Destruir grandes volúmenes de madera que impacta al medio ambiente y en algunos casos al detrimento económico de las comunidades.¹

¹ Véase <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/por-que-es-importante-evitar-los-incendios-forestales>

De acuerdo al análisis del sistema de predicción de peligro de Incendios Forestales de México, así como información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional, en Oaxaca se pronostica una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios por lo que se recomienda prestar atención a la posible predisposición de recursos en áreas prioritarias de protección contra incendios forestales que cuentan con zonas de índices de sequedad de combustibles de medio a muy alto.²

Del 01 al 04 de abril del presente año Oaxaca es una de las entidades con mayor número de incendios forestales (con 42 incendios) y superficie afectada.

El REPORTE SEMANAL NACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES que elabora la COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN GERENCIA DE MANEJO DEL FUEGO, Oaxaca no reporta Combatientes Rurales Estatales como lo hacen Durango y Tlaxcala.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), las brigadas rurales realizan actividades de prevención y combate de incendios forestales, como apoyo a las Brigadas Oficiales de la CONAFOR. Los ciudadanos interesados deberán solicitar asesoría para la integración de la Brigada al Gobierno del Estado o Municipio correspondiente o a la Gerencia Estatal de la CONAFOR. Estas personas deben habitar las zonas forestales o en las áreas prioritarias que determine la CONAFOR.

Para el Grupo Parlamentario del PRD es prioritario fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y fortalecimiento de las acciones de reacción en caso de incendios forestales.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

² Véase https://idefor.cnf.gob.mx/cms/at_incendios



PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y a la titular de la Comisión Estatal Forestal para que de manera coordinada desarrollen una política equivalente a los Combatientes Rurales Estatales que opera la CONAFOR a fin de fortalecer la prevención y acción en caso de incendios forestales.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

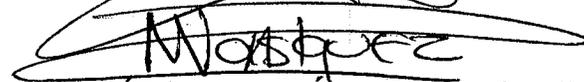
SEGUNDO.- Comuníquese al titular de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y a la titular de la Comisión Estatal Forestal para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 09 de abril de 2024.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.


DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA